

## **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal**

**META 33: Publicar en la página web de la municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil – ITSDC o de Seguridad en Edificaciones –ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley**

**Agosto 2015**



República del Perú



## ACTIVIDADES A EVALUAR

### ACTIVIDAD 1

- Crear en la página web de la Municipalidad el hipervínculo denominado “Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las inspecciones técnicas de acuerdo al formato Cuadro 1. **Expedientes a evaluar 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015.**

### ACTIVIDAD 2

- Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con Certificado de ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción en el cuadro 2. **Expedientes a evaluar 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015**

### ACTIVIDAD 3

- Realizar visitas de fiscalización de establecimientos que cuentan con Certificado de ITSDC/ITSE vigente entre 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015



## ¿CÓMO SE VA VERIFICAR?

### ACTIVIDAD 1

- Verificación de la información contenida en el Oficio remitido al CNC, respecto a los expedientes período **01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015 (30 de junio de 2015)**.
- Verificación Presencial expedientes período **01 de abril al 15 de diciembre de 2015** que deberán ser completados y publicados página Web (**hasta el 31 de diciembre de 2015**)

Cuadro 1: Solicituds de ITSE

Nº	Nº de Expediente	Fecha de la solicitud (entre 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015)	Resultado de la Solicitud (aprobado/denegado)	Fecha y Número de la Resolución	Fecha y Número de Certificado de ITSDC/ITSE	Vigencia del Certificado
----	------------------	---	--	---------------------------------	---	--------------------------



## ¿CÓMO SE VA VERIFICAR?

### ACTIVIDAD 2

- Verificación de la información contenida en el Oficio remitido al CNC hasta el **31 de diciembre de 2015**, respecto de los Certificados de ITSDC/ITSE emitido en el período **01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015**.
- Información considerada Declaración Jurada.

Cuadro 2: Fiscalización ITSE

Nº	Nº de Expediente	Giro del negocio	Fecha de solicitud	Fecha y número de Resolución	Nº de Certificado	Resultado de la Fiscalización Conforme/ Observado	Motivo de la Observación



## ¿CÓMO SE VA VERIFICAR?

### ACTIVIDAD 3

- Se revisará la información contenida en el Cuadro 2 y contrastar la misma con la información contenida en el Cuadro 1, a fin de realizar el siguiente cálculo:
- Visita de fiscalización al 3% de establecimientos con Certificados.
- Visita de fiscalización al 5% de establecimientos con Certificados.



# Actividades 1 y 2: Modalidades de entrega

Modalidad física	Publicación en la página web
Oficio dirigido al Consejo Nacional de Competitividad con el enlace	
Mesa de partes del MEF o a la Oficina de CONECTAMEF de su jurisdicción.	Hipervínculo contenido en la web del Cuadros 1
Adjuntar cuadro en Excel con la información Cuadros 1 y 2	

Ambas son obligatorias



República del Perú

CONSEJO NACIONAL  
DE LA COMPETITIVIDAD



## PUNTAJE

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
<b>ACTIVIDAD 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación Hipervínculo en la Página Web</li> <li>✓ Remisión Oficio con información Cuadro 1 correspondiente período 01 de enero de 2014 al 31 de marzo 2015 hasta 30 de junio 2015.</li> <li>✓ Completar la información correspondiente período 01 de abril al 15 de diciembre de 2015, hasta plazo máximo 31 de diciembre de 2015.</li> <li>✓ Publicación cuadro 1 en la página Web.</li> </ul>	35
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Remitir información contenida en el Cuadro 2 al CNC con oficio hasta el 31 de diciembre de 2015.	35
<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>		<b>70</b>
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Realizar como mínimo una visita de fiscalización al 3% de establecimientos.	20
	Realizar como mínimo una visita de fiscalización al 5% de establecimientos.	10
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100</b>



## CONSULTAS

- Sabrina Sarria: [ssarria@mef.gob.pe](mailto:ssarria@mef.gob.pe)
- [Consultameta33-2015@mef.gob.pe](mailto:Consultameta33-2015@mef.gob.pe)
- Teléfonos: 311-5930 (Anexo 4674)

